

Únete a la POLICÍA MUNICIPAL de Nezahualcóyotl



CONVOCATORIA 2024-2025

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 21 inciso a) y 115 fracciones I, III inciso h), y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 128 fracciones VIII y X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 6, 7, 78, 79, 86, 87, 88 apartado A, 106, 107, 108 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 2, 3, 8 fracción V, 21 fracciones VIII, XVIII y XIX, 103, 109, 111, 113, 134, 135, 140, 141, 147, 150, 151, 152 apartado A de la Ley de Seguridad del Estado de México; 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como 1, 74 fracciones VIII y XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 17 fracciones III, IV, V y VI, 36 fracción IV, V y VII, 97 fracción XI del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Nezahualcóyotl; así como 1, 2, 3, 4 y 32 a 62 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México.

CONVOCA

A mujeres y hombres de Nezahualcóyotl y de la Zona Metropolitana del Valle de México, que cuenten con vocación de servicio para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso, para incorporarse como

POLICÍAS MUNICIPALES DE NEZAHUALCÓYOTL

Quienes deberán cumplir con lo siguiente:

I. REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento.
2. Tener mínimo 20 años cumplidos y máximo 39 años 11 meses de edad a la fecha de su registro en la convocatoria.
3. Tener concluidos los estudios de bachillerato o equivalente y contar con el certificado correspondiente.
4. Contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada (hombres).
5. Estatura mínima de 1.70 metros en hombres y 1.65 metros en mujeres.
6. Acreditar buena salud física y mental.
7. No presentar inserciones, tatuajes o dibujos con sustancias colorantes sobre el rostro o el cuello, así como de manera visible en el cuerpo, exceptuando el caso de delineado permanente en cejas, ojos y boca.
8. No perforaciones visibles en cara (piercings)
9. No estar sujeto a procedimiento penal o administrativo.
10. No estar suspendido o inhabilitado para ejercer algún cargo en el servicio público, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
11. Ser de notoria buena conducta.
12. No padecer alcoholismo, ni hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, u otras que produzcan efectos similares.
13. No haber pertenecido ni pertenecer a corporación policial alguna en el Territorio Nacional.
14. Presentar y acreditar las evaluaciones que realice el Instituto de Profesionalización de la Dirección General de Seguridad Ciudadana de este Municipio y el Centro de Control de Confianza del Estado de México.
15. Saber conducir vehículo automotor.

II. DOCUMENTACIÓN

Los interesados deberán presentar el original con dos copias, la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento.
2. Identificación Oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte)
3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Cartilla del S.M.N. con hoja de liberación (hombres).
5. Comprobante de Estudios (certificado Bachillerato o cédula).
6. Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad (impuesto predial, agua, recibo telefónico o constancia de residencia domiciliar o vecindad).
7. Currículum vitae actualizado con fotografía sin engargolar.
8. Informe de antecedentes no penales. (consultar página web de la Ventilla Única del Gobierno del Estado de México: <https://retys.edomex.gob.mx/tarjetas?buscar=PENALES>)
9. Certificado no deudor alimentario moroso (consultar página web de la Ventilla Única del Gobierno del Estado de México: <https://retys.edomex.gob.mx/tarjetas?buscar=Expedici%C3%B3n+del+Certificado+de+Inscripci%C3%B3n+o+No+Inscripci%C3%B3n+en+el+Registro+de+Deudores+Alimentarios+Morosos>)
10. Solicitud de empleo elaborada con fotografía.
11. Carta de exposición de motivos. (¿Por qué quiero ser policía y pertenecer esta corporación?).
12. Formato de referencias laborales, personales y familiares.
13. Carta compromiso en la que se establezca que se abstendrán de quedar en estado de gravidez (mujeres) durante la convocatoria y el tiempo que duré la academia y demás cursos y capacitación necesaria e inherente al puesto a ocupar.

El requisito marcado con el número 13 no tiene por objeto discriminar a persona alguna, el mismo se establece como una necesidad del puesto a ocupar en virtud de que la preparación de un policía requiere el llevar a cabo actividad física de alto impacto y actividades en las cuales puede ponerse en riesgo la salud, integridad e incluso la vida de la mujer o del producto de su embarazo.

14. Firmar carta de consentimiento para someterse a las evaluaciones que le serán practicadas en el Instituto de Profesionalización.

La documentación original se cotejará y se devolverá, salvo aquella que resulte falsa, y procederá a denunciar ante las autoridades competentes para los efectos legales a que haya lugar.

III. PRE-REGISTRO

El pre-registro se realizará a través del portal de internet de la Dirección General de Seguridad Ciudadana:

<https://www.seguridadneza.gob.mx/uepc/convocatoria2024/>

Cuando el aspirante realice su pre-registro, el sistema le asignará un número de folio y se le indicará hora, fecha y lugar en donde deberá presentarse con la documentación solicitada.

Informes en el Instituto de Profesionalización de la DGSC, al número telefónico, conmutador: 5526197979 Ext.1120 y 1121.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

PRIMERA ETAPA

1. Una vez realizado su registro, todo aspirante deberá acudir al lugar y fecha que en su momento se le notificó por correo electrónico, para la realización de una entrevista, así como la aplicación de los siguientes exámenes: médico, físico, psicológicos y de conducción de vehículos.

2. Los aspirantes que aprueben los exámenes y cumplan con los requisitos, serán seleccionados para la segunda etapa.

SEGUNDA ETAPA EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA

1. Los aspirantes que aprobaron la primera etapa serán notificados de la fecha y hora para llevar a cabo las Evaluaciones de Control y Confianza.

2. Aquellos aspirantes que aprueben las evaluaciones de Control y Confianza Estatal ingresarán al Curso Básico de Formación Inicial.

V. FORMACIÓN INICIAL

a) La sede en donde se desarrollará el curso básico de formación inicial será notificada al aspirante, una semana antes de dar inicio.

b) Desde el inicio del curso básico de formación inicial y hasta su conclusión, el cadete estará sujeto a las disposiciones de disciplina establecidas en el Reglamento de Seguridad Ciudadana del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y al Reglamento del Instituto de Profesionalización de la dependencia y demás normas que rijan a la corporación.

c) La duración del curso básico de formación inicial corresponde a un total de 1080 horas.

d) El curso de formación inicial no implica una relación de tipo laboral de la institución con el aspirante, solo forma parte del proceso de formación.

e) Los aspirantes que sean admitidos en el curso básico de formación inicial recibirán una beca, de acuerdo con el presupuesto de la Institución y disposiciones normativas aplicables.

Ingresarán a la corporación aquellos aspirantes que acrediten satisfactoriamente el curso básico de formación inicial.

VI. PRESTACIONES

- Sueldo mensual bruto \$13,690.00
- 2 periodos anuales de 10 días de vacaciones.
- Aguinaldo.
- Prima vacacional.
- Bono anual de vocación de servicio
- Seguridad social (ISSEMYM).
- Seguro de vida.
- Estímulos y recompensas con base a su actuación semestral.
- Capacitación especializada y continua.
- Superación personal.

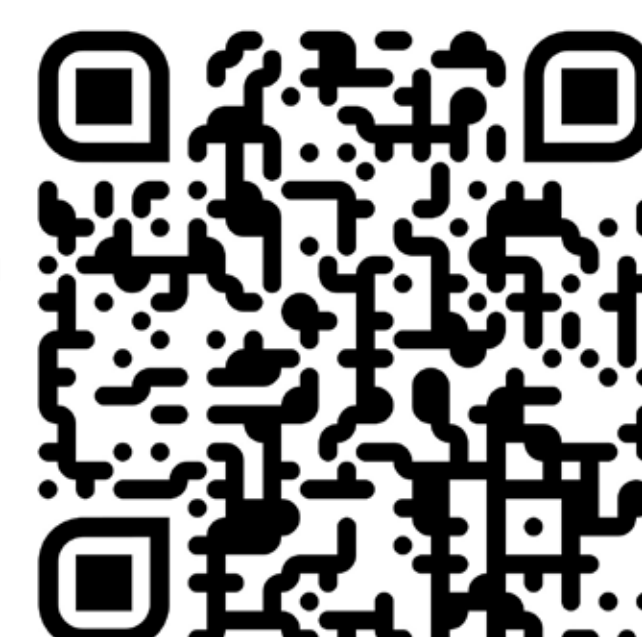
INFORMACIÓN ADICIONAL

1. En cualquier etapa del proceso de reclutamiento, selección e ingreso, si se llegará a comprobar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o a la cancelación de su proceso en cualquiera de sus etapas.

2. Los resultados de las evaluaciones y la resolución sobre la procedencia o no de su ingreso a la formación inicial serán definitivos, inapelables y confidenciales.

3. Todas las etapas del proceso son gratuitas, no se deje sorprender por terceras personas, cualquier irregularidad se deberá reportar a la Contraloría Municipal, ubicada en Calle Faisán #110, entre Av. Chimalhuacán y Cielito Lindo, Nezahualcóyotl, Estado de México.

Escanea el siguiente código QR



La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación en el portal de internet y demás medios previstos, y concluirá al momento que se ocupen las plazas para el perfil correspondiente.

Nezahualcóyotl, Estado de México, 21 de octubre de 2024.



@SeguridadNeza
www.seguridadneza.gob.mx